

INTERESADO



Resolución Directoral N° 0905 -2022

JULI, 28 FEB 2022

Visto, la publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2021, en aplicación de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 057-2021-MINEDU; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 30 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, que establecen que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos anuales, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, determinen por escala magisterial y por regiones;

Que, de acuerdo con el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, el concurso para el ascenso de escala magisterial, en la modalidad educativa de Educación Básica, se desarrolla únicamente a nivel descentralizado mediante la aplicación de instrumentos por parte de los gobiernos regionales, a través de sus instancias de gestión educativa descentralizada, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 063-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Ministerio de Educación convoca a Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2021;

Que, asimismo, con la mencionada resolución, se aprueba el cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2021;

Que, concluido el proceso de evaluación de la Etapa Descentralizada, corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, de acuerdo a los resultados finales del Concurso de cada región, emitir la resolución de ascenso de escala magisterial dentro del plazo establecido en el cronograma, según lo dispuesto en el numeral 5.6.4.7.1 de la norma técnica; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, la Ley N° 30541, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y las Resoluciones Viceministeriales N° 057 y 063 -2021-MINEDU y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASCENDER, de ESCALA MAGISTERIAL al docente que a

continuación se indica:

FIRMADO

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : AYNA HUALPA, ROSA MARIA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 40396962
SEXO : FEMENINO
CODIGO MODULAR : 1040396962

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70690
DRE/UGEL : UGEL CHUCUITO
CODIGO DE PLAZA : 111951361102
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA
VIGENCIA : A partir del 01/03/2022

ARTICULO 2º.- La presente resolución está sujeta a verificación posterior conforme a lo señalado en el numeral 6.9 de la Resolución Viceministerial Nº 115-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito

JGVF/DUGELCHJ.
PAFA/J-AADM.
MCHC/ESP.UPER.
WEVM/J-AGI.
AHDG/J-AJ.
2022-02-28



LO QUE TRANSCRIBE A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES
T.A. I Clara Herrera Pereyra
TECNICO ADMINISTRATIVO (a)
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

INTERESADO



Resolución Directoral N° 0071 -2023

JULI, 05 ENE. 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Institución Educativa sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el numeral 6.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial" aprobado con Resolución Viceministerial N° 165-2022- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : Ayna Hualpa, Rosa María
Doc. de Identidad : D.N.I. N° 40396962
Sexo : Femenino
Fecha de Nacimiento : 30/10/1979
Codigo Modular : 1040396962
Escala Magisterial : Cuarta Escala Magisterial
Institución Educativa : 70690
Codigo de Plaza : 111951361102
Jornada Laboral : 30 Horas Pedagógicas.
Cargo : Profesor (Funciones de Director)

1.2. DATOS DE LA PLAZA

Vigencia : Desde el 02/01/2023 al 31/12/2023

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs pedagógicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito

JGVF/DUGELCHJ.
JHP/J-AADM.
MCHC/ESP.UPER.
OAA/J-AGI.
J-AJ.
2023-01-05



LO QUE TRANSCRIBE A USTE
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES
T.A. Luján Herrera Pereyra
TECNICO ADMINISTRATIVO (a)
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



Resolución Directoral N° 000282 -2024

llave, 28 FEB 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de Instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de DIRECTOR I.E. , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APellidos y Nombres : AYNA HUALPA , ROSA MARIA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40396962
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCION EDUCATIVA : 70326
CÓDIGO DE PLAZA : 1153713817N3
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
VIGENCIA : 01/03/2024 al 29/02/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Casimiro Mamani Monroy
Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

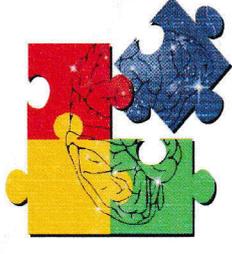


FACULTAD DE PEDAGOGÍA
Y CULTURA FÍSICA



UGEL - PAITA

CONVENIO AUTORIZADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
UGEL PAITA N° 02149-2022-2023



VIGOSTKY
CENTRO DE CAPACITACIÓN
PROFESIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
La Cantuta

Diplomado

Otorgado a:
AYNA HUALPA, ROSA MARIA

por haber aprobado sus estudios virtuales del programa de Diplomado en:

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA



Con un periodo de estudios de 12 meses con una equivalencia de 1200 horas pedagógicas, equivalentes a 30 créditos. Inicio 07 de noviembre del 2022 al 24 de noviembre del 2023. En cumplimiento con los requisitos y exigencias establecidas en el programa; se le expide el presente diploma.

Chosica, Noviembre del 2023



Mg. WILLIAM HUMBERTO CARRASCO CHU
DIRECTOR DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - PAITA



Dr. RUBÉN JOSÉ MORA SANTIAGO
Decano de la Facultad de
Pedagogía y Cultura Física



Tec. Adm. EDMUNDO V. LARREA POZO
Gerente General
VIGOSTKY E.I.R.L.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA**

Alma Mater del Magisterio Nacional.

**FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO**

OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF
RESOLUCIÓN N° 02149 – 2022 – 2023
RESOLUCIÓN UGEL N°1794 - 2024

Código:

16PLPE73

Registro:

62406939



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO DE CAPACITACIÓN
PROFESIONAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE**
ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL.

OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF
RESOLUCIÓN N° 02149 – 2022 – 2023
RESOLUCIÓN UGEL N°1794 - 2024



Código QR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzman Y Valle

Alma Mater del Magisterio Nacional

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA

DECANATO

OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF

RESOLUCIÓN N° 02149 - 2022 - 2023

RESOLUCIÓN UGEL N°1794 - 2024



CERTIFICADO DE ESTUDIO

AYNA HUALPA, ROSA MARIA

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios en el programa de:

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

ASIGNATURAS APROBADAS	CALIFICACIONES
Unidad didáctica 1. El desarrollo del niño entre los 6 y los 9 años	18
Unidad didáctica 2. El desarrollo del niño entre los 9 y los 12 años	17
Unidad didáctica 3. Desarrollo infantil y psicológico del niño	18
Unidad didáctica 4. Didáctica general	17
Unidad didáctica 5. Metodología en el proceso de enseñanza aprendizaje	16
Unidad didáctica 6. Planteamiento didáctico	17
Unidad didáctica 7. El currículum de educación primaria	18
Unidad didáctica 8. La programación didáctica en la educación primaria	17
Unidad didáctica 9. Programación evaluación en educación primaria y la didáctica como disciplina pedagógica.	18
Unidad didáctica 10. Investigación, diseño didáctico y contenidos de la metodología de la acción didáctica.	18
Unidad didáctica 11. Psicología de la educación y el programa de articulación y la estimulación de la lecto-escritura.	17
PROMEDIO FINAL	17



Tec. Adm. EDMUNDO V. LARREA POZO
GERENTE GENERAL
VIGOSTKY E.I.R.L.



PERU EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV02771000427

CONSTANCIA

otorgada a

ROSA MARIA AYNALPA

por haber aprobado el curso virtual

BIENVENIDA AL CARGO DIRECTIVO

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca del 22 de abril al 16 de junio de 2024 con una duración de 45 horas, en el marco del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas – Inducción 2024.



Gonzalo Adrián Escalante Barrantes

Director(e)

Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Gestión escolar y
liderazgo pedagógico

- Sesión 1: Retos de la educación y normativa de gestión escolar
- Sesión 2: Rol e impacto del directivo o directiva
- Sesión 3: Liderazgo pedagógico y la mejora de los aprendizajes
- Sesión 4: Habilidades blandas del directivo y directiva

Unidad 2

Planificación en la escuela

- Sesión 5: La planificación en la I.E.
- Sesión 6: Los compromisos de gestión escolar
- Sesión 7: PEI y PAT

Calificación: **18**



UGEL - PAITA
 CONVENIO AUTORIZADO MEDIANTE
 RESOLUCIÓN DIRECTORAL
UGEL - PAITA N° 062 - 2022



PERÚ
 Ministerio
 de Educación

Certificado

Otorgado a: **AYNA HUALPA, ROSA MARIA**

En calidad de: **ASISTENTE**

Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios del curso de actualización docente en:

**PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS
 SEGÚN EL NUEVO CURRÍCULO NACIONAL NIVEL PRIMARIA**

Con un periodo de estudios de 04 meses con una equivalencia de 400 horas pedagógicas.
 Inicio 08 de enero al 26 de abril del 2024. En cumplimiento con los requisitos y exigencias establecidas en el curso; se le expide el presente diploma.



Mg. **William Humberto Carrasco Chu.**
 DIRECTOR DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 UGEL - PAITA



Percy Larrea Pozo

Tec. Adm. **Percy L. Larrea Pozo**
 GERENTE GENERAL
 JEAN PIAGET C.C.I.P.C - E.I.R.L.

Paita, Abril del 2024



UGEL - PAITA

CONVENIO AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL

UGEL - PAITA N° 062 - 2022

*Que los datos y la mención cosignados en el presente
están registrados en nuestro libro de capacitaciones*



TEMARIO

- El currículo nacional de la educación básica y el programa curricular de educación primaria.
- Estándares y competencias del nivel primaria.
- Planificación de experiencias y proyectos de aprendizaje.
- Introducción a la planificación curricular en la educación primaria.